

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 1 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

Procedimiento P-PE 01

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 1/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G600NHBG9YWCLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 2 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

CONTROL DE EDICIONES

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR	APROBADO POR:
1.0	30/10/2014	Edición original del plan de prevención.	Orden de la Consejería
2.0	30/10/2018	Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.	Resolución de la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
3.0	12/12/2019	Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019 y Decreto 102/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.	Resolución de la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
4.0	23/02/2021	Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.	Resolución de la D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 2/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G600NHBG9YWCLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 3 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE.
2. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
3. DEFINICIONES.
4. REALIZACIÓN.
 - 4.1. Establecimiento de prioridades.
 - 4.2. Proceso para la elaboración del Plan de Emergencia y Evacuación.
5. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN.
6. ANEXOS.
 - Anexo I: F-PPE01-01: solicitud de documentación para la elaboración del Plan de Emergencia y Evacuación.
 - Anexo II: F-PPE01-02: calendario previsto para la elaboración del Plan de Emergencia y Evacuación.
 - Anexo III: F-PPE01-03: reunión inicial para la elaboración del Plan de Emergencia y Evacuación.
 - Anexo IV: F-PPE01-04: remisión del Plan de Emergencia y Evacuación.
 - Anexo V: F-PPE01-05: comunicación de riesgos que comprometen la eficacia del Plan de Emergencia y Evacuación.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 3/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G6Q0NHBG9YWCMLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 4 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

1. OBJETO Y ALCANCE.

En el Artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se establece la obligatoriedad de que en todo centro de trabajo se prevean las medidas de emergencias, los medios de protección y las condiciones de evacuación adecuadas para garantizar la integridad física de los trabajadores.

El objeto de este procedimiento es establecer las normas básicas de actuación de las Unidades de Prevención en relación con la elaboración y disposición de los planes de emergencia y evacuación de todos los centros de trabajo que estén bajo la competencia de la Consejería de Educación y Deporte, tanto en calidad de propietaria como de arrendataria, total o parcial, de los mismos.

Este procedimiento establece las actuaciones que afectan directamente a las funciones de las Unidades de Prevención como unidades de asesoramiento y apoyo de los centros de trabajo dependientes de la Consejería de Educación y Deporte y sus Delegaciones Territoriales, siendo los responsables de estos centros quienes han de asumir la implantación y mantenimiento de los planes de emergencia y evacuación y, en su caso, solicitar y facilitar los datos necesarios para su revisión y actualización. **Todo ello, sin perjuicio de lo que establezcan las normas específicas sobre planes de autoprotección.**

2. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Para este documento será de aplicación la siguiente normativa y documentación de referencia:

- REAL DECRETO 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias (BOE núm. 31, de 5 de febrero).
- REAL DECRETO 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil (BOE núm. 105, de 1 de mayo).
- REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (BOE núm. 139, de 12 de junio de 2017).
- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre) y su modificación por LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales (BOE núm. 298, de 13 de diciembre).

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 4/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G600NHBG9YWCMLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 5 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE núm. 27, de 31 de enero) y su modificación por REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo (BOE núm. 71, de 23 de marzo).
- REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (BOE núm. 97, de 23 de abril). [Guía Técnica elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo].
- REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (BOE núm. 97, de 23 de abril). [Guía Técnica elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo].
- REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (BOE núm. 303, de 17 de diciembre).
- REAL DECRETO 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego (BOE núm. 79, de 2 de abril).
- REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOE núm. 74, de 28 de marzo). Documento Básico SI, Seguridad en caso de incendio y Documento Básico SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad conforme al REAL DECRETO 173/2010, de 19 de febrero.
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE núm. 72, de 24 de marzo).
- DECRETO 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 209, de 25 de octubre).
- Manual para la elaboración e implantación de planes de emergencia en edificios de la Junta de Andalucía [Consejería de Empleo].

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 5/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G600NHBG9YWCLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 6 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

3. DEFINICIONES.

Delegados de Prevención: Representantes de los empleados públicos con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.

Establecimiento: Todo edificio o recinto del mismo destinado a ser utilizado bajo una titularidad diferenciada y cuyo proyecto de obras de construcción o reforma, así como el inicio de la actividad prevista, sean objeto de control administrativo.

Plan de Emergencia y Evacuación (en adelante, PEE): Documento que establece unos criterios básicos de actuación del personal para una rápida y ordenada actuación en función del tipo de emergencia. El PEE responderá a las preguntas: ¿qué se hará?, ¿cuándo se hará?, ¿cómo y dónde se hará? y ¿quién lo hará?

El PEE deberá permitir alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer los edificios y sus instalaciones (continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y de las instalaciones generales.
- Evitar las causas origen de las emergencias.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y, en condiciones normales, para su prevención.
- Establecer sistemas de comunicación con las ayudas exteriores (bomberos, ambulancias, policía, etc.).

Las acciones a realizar en el PEE son las siguientes:

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 6/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G600NHBG9YWCMLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 7 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

- a) La alerta, cuyas funciones son:
- Poner en acción a los equipos interiores de primera intervención.
 - Informar a los restantes equipos de emergencia y a las ayudas exteriores.
- b) La alarma para la evacuación de los ocupantes.
- c) La intervención para el control de la emergencia.
- d) El apoyo e información a los servicios de ayuda exterior.

Unidad de Prevención: Conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las funciones apropiadas de carácter técnico y de gestión preventiva especializada, atribuidas a los servicios de prevención, indicadas en el artículo 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 10 del Decreto 304/2011, de 11 de octubre.

4. REALIZACIÓN.

4.1. Establecimiento de prioridades.

Los PEE de los centros dependientes de la Consejería de Educación y Deporte y sus Delegaciones Territoriales se elaborarán atendiendo al siguiente orden de prioridades:

1. Se elaborarán en aquellos centros de trabajo en los que se estén realizando o se hayan realizado las evaluaciones iniciales de riesgos.
2. No obstante, este primer criterio debe combinarse con las siguientes circunstancias:
 - 2.1. Necesidades singulares detectadas en relación con las características de los edificios o establecimientos (usos diversos, instalaciones singulares, ubicación, etc) o incidencias acaecidas en el centro o zonas circundantes.
 - 2.2. Existencia de un requerimiento expreso de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del propio órgano responsable de la gestión del centro de trabajo o de los representantes de los trabajadores.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 7/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G60QNHBG9YWCMLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 8 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

3. Por otra parte, dada la diversidad y cantidad de centros de trabajo objeto de actuación y, sin perjuicio de lo indicado anteriormente, se tenderá a priorizar dicha actuación en los centros de trabajo en los que la Consejería de Educación y Deporte ocupa en su totalidad el edificio que lo alberga, ya sea como titular o arrendatario.

4.2. Proceso para la elaboración del Plan de Emergencia y Evacuación.

Para la elaboración del PEE se tendrá en cuenta la siguiente secuencia de actuación:

a) Información previa.

Una vez seleccionado el centro de trabajo para el que se va a elaborar el PEE, en base a los criterios indicados en el apartado 4.1, la Unidad de Prevención solicitará a la persona titular de la Unidad administrativa o de la Dirección del centro de trabajo la documentación que estime necesaria para la elaboración del PEE, entre la que se incluirá:

- Características de los edificios y locales en los que estén ubicados los puestos de trabajo.
- Planos digitalizados de los edificios y locales.
- Organigrama.
- Datos de las instalaciones generales (instalaciones eléctricas, ascensores, etc.) y de protección contra incendios, así como equipos de trabajo, productos y otros medios materiales que se utilicen.
- Controles y contratos de mantenimiento de las instalaciones existentes.
- Número y tipos de puestos de trabajo (código y denominación de RPT) con indicación de sus funciones.
- Información disponible sobre el personal que ocupe los puestos de trabajo.
- Daños para la salud que se hayan producido con anterioridad.
- Medios de protección existentes.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 8/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G600NHBG9YWCLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 9 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

- Nombre de la persona designada que acompañará y colaborará con los técnicos de la Unidad de Prevención. En el caso de los servicios educativos y de los centros docentes, con carácter general, esta persona será el coordinador o coordinadora de centro del Plan de Autoprotección.
- Cualquier otro dato que sea preciso para la elaboración del PEE.

La solicitud de esta documentación se realizará a través del Servicio competente en materia de recursos humanos mediante el envío del documento "F-PPE01-01: solicitud de documentación para la elaboración del Plan de Emergencia y Evacuación", según modelo del anexo I.

b) Presentación de la actuación.

Una vez que la Unidad de Prevención cuente con la información anterior comunicará a la persona titular de la Unidad administrativa o de la Dirección del centro de trabajo la fecha de inicio de la elaboración del PEE y el calendario de visitas propuesto. Esta comunicación se realizará a través del Servicio competente en materia de recursos humanos mediante el envío del documento "F-PPE01-02: calendario previsto para la elaboración del Plan de Emergencia y Evacuación", según modelo del anexo II. De este documento se enviará copia a los Delegados de Prevención.

La persona titular de la Unidad administrativa o de la Dirección del centro de trabajo dará difusión del referido calendario y de la obligación de colaboración con los técnicos de la Unidad de Prevención durante la elaboración del PEE.

En la fecha prevista se iniciará la elaboración del PEE que comenzará con una reunión en la Unidad administrativa o en el centro de trabajo a la que asistirán la persona titular de dicha Unidad o de la Dirección del centro, o la persona en quien se delegue, así como los Delegados de Prevención, en la que los técnicos de la Unidad de Prevención informarán acerca de la actividad que se va a realizar, la metodología que se va a emplear y la importancia de colaboración para alcanzar los objetivos previstos. La conclusiones de esta primera reunión se recogerán en el documento "F-PPE01-03: reunión inicial para la elaboración del Plan de Emergencia y Evacuación", según modelo del anexo III, que será firmada por todos los asistentes a la misma. La Unidad de Prevención facilitará copia de este documento a los asistentes.

c) Visitas al centro de trabajo.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 9/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G60QNHBG9YWCLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 10 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

Los técnicos de la Unidad de Prevención realizarán cuantas visitas estimen necesarias para comprobar y corregir, en su caso, la información obtenida, así como para conseguir los datos restantes necesarios, observar circunstancias específicas que sean relevantes y, en caso necesario, programar otras comprobaciones, incluyendo, si fuera necesario, mediciones y tomas de muestras.

d) Elaboración del Plan de Emergencia y Evacuación (PEE).

Para la elaboración del PEE se utilizará como referencia el “Manual para la elaboración e implantación de planes de emergencias en edificios de la Junta de Andalucía”, editado por la Consejería de Empleo, ajustado a la dimensión del establecimiento y a las características de la organización y ocupación.

Como observaciones respecto de la existencia de condiciones deficientes en relación con la prevención y protección contra incendios se indica lo siguiente:

- a) La evaluación de las condiciones de seguridad contra incendios se realizará, preferentemente, mediante el cuestionario incluido en el “Manual de evaluación de riesgos de la Junta de Andalucía”, editado por la Consejería de Empleo.
- b) El PEE se elaborará considerando las prioridades de las medidas de evacuación y se indicarán las medidas de acondicionamiento que son ineludibles y necesarias para que se puedan llevar a cabo las previsiones de evacuación.
- c) Igualmente, se pondrá de manifiesto la necesidad de corregir las insuficiencias que en materia de prevención y protección afecten de manera determinante a la implantación del PEE.
- d) Lo indicado en los puntos anteriores se entiende sin afectar a las medidas que con carácter general se deriven del cuestionario de evaluación y que se reflejarán en el informe de evaluación de riesgos.

Respecto de los equipos de intervención y evacuación, el PEE expresará las necesidades concretas al respecto y las características más idóneas de los componentes de los mismos (número, distribución y perfil), así como sus funciones.

e) Colaboración empresarial.

En el caso de que en la Unidad administrativa o en el centro de trabajo presten servicio de forma habi-

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 10/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G600NHBG9YWCLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 11 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

tual trabajadores de empresas externas, como: vigilantes, personal de mantenimiento, etc, con cuya colaboración se quiera contar para actuaciones previstas en el PEE (control de la central de alarmas, intervención en extinción de incendios, colaboración en evacuación, etc.), la persona titular de la Unidad Administrativa o de la Dirección del centro de trabajo dirigirá solicitud en este sentido a las empresas que correspondan, siendo imprescindible contar con su aprobación expresa para la implantación del PEE o introducir las modificaciones necesarias en caso contrario.

En los pliegos de especificaciones para la contratación de dichos servicios con las respectivas empresas se podrán incluir cláusulas en este sentido que comprometan a las empresas licitantes a prestar su colaboración.

f) Comunicación, implantación y seguimiento.

Una vez elaborado el PEE, la Unidad de Prevención dará traslado del mismo a la persona titular de la Unidad administrativa o de la Dirección del centro de trabajo a través del Servicio competente en materia de recursos humanos indicando, expresamente, que la fase de implantación se realizará, siguiendo las instrucciones del capítulo "implantación", por el responsable de la Unidad administrativa o de la Dirección del centro de trabajo. Para el traslado del PEE se utilizará el documento "F-PPE01-04: remisión del Plan de Emergencia y Evacuación", según modelo del anexo IV. La persona titular de la Unidad administrativa o de la Dirección del centro de trabajo remitirá copia del PEE a los Delegados de Prevención.

En cuanto a las tareas informativas generales para los ocupantes y miembros de los equipos de emergencia que exige la implantación del PEE, así como en lo referente a la realización de simulacros, se ofrecerá a la Unidad administrativa o centro de trabajo el asesoramiento y apoyo de la Unidad de Prevención.

Finalmente se indicará la necesidad de un seguimiento del PEE, lo que significa que la persona titular de la Unidad administrativa o de la Dirección del centro de trabajo tendrá en cuenta las siguientes consideraciones sobre implantación, mantenimiento de la eficacia y vigencia:

1. Se considera implantado el PEE cuando:
 - Se apruebe dicho documento por los responsables de la organización de emergencia propuesta en el mismo.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 11/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G600NHBG9YWCMLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 12 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

- Se hayan adoptado las medidas de seguridad necesarias para la aplicación del PEE.
- Se haya formado convenientemente al personal en las técnicas de extinción de incendios y primeros auxilios y esté capacitado para el desarrollo de sus funciones. Las necesidades formativas serán solicitadas a las entidades que correspondan (Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Parque de Bomberos, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, Instituto Andaluz de la Administración Pública u otras).
- Se hayan establecidos los mecanismos de información a los usuarios.
- Se haya asignado, previa consulta a los Delegados de Prevención, los medios y recursos humanos para la implantación del PEE y comunicada dicha asignación a los miembros de los equipos de intervención y evacuación.

2. Mantenimiento de la eficacia y vigencia:

- Se notificarán a la Unidad de Prevención las situaciones que comprometan la eficacia del PEE, utilizándose para este cometido el documento “F-PPE01-05: comunicación de riesgos que comprometen la eficacia del Plan de Emergencia y Evacuación”, según modelo del anexo V.
- Se asegurará el mantenimiento de las condiciones y disponibilidad de los medios del equipo de intervención.
- Se asegurará el mantenimiento de los equipos de emergencia, considerando las incidencias de personal que puedan afectarlos.
- Se programará la realización de simulacros:
 - Se realizarán simulacros anuales para evaluar el PEE y asegurar su eficacia y operatividad.
 - Se informarán y coordinarán, previamente, las actuaciones oportunas con Protección Civil y Policía Local.

Se realizarán revisiones del PEE por parte de la Unidad de Prevención cuando se produzcan modificacio-

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 12/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G60QNHBG9YWCMLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 13 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

nes relevantes estructurales u organizativas, así como cuando se detecte deficiencias derivadas de los simulacros.

5. ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN.

La Unidad de Prevención archivará toda la documentación que se genere con motivo de la aplicación de este procedimiento. El archivo se realizará mediante la integración de esta documentación en el expediente correspondiente, según las directrices incluidas en el apartado “4.3.3. Archivo” del procedimiento P-DC 01 (procedimiento para el control de la documentación concerniente a la gestión de la prevención de riesgos laborales). Estos expedientes se identificarán en la forma que establece el apartado “4.2. Codificación de la documentación” del referido procedimiento P-DC 01.

La persona titular de la Unidad administrativa o de la Dirección del centro deberá conservar, archivándolo adecuadamente, el Plan de Emergencia y Evacuación, así como la documentación que genere con motivo de la aplicación de este procedimiento.

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 13/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G6Q0NHBG9YWCLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXOS		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 14 de 19
TÍTULO: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

ANEXOS

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 14/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G600NHBG9YWCMLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO I		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 15 de 19
F-PPE01-01: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

[ESTE DOCUMENTO SE ENVIARÁ A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO DE TRABAJO]

1	UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO DE TRABAJO.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	
CENTRO DE TRABAJO:	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD O DEL CENTRO:	

2	DATOS DE LA COMUNICACIÓN.
<p>En cumplimiento del artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, esta Unidad de Prevención va a iniciar la elaboración del Plan de Emergencia y Evacuación de esa Unidad administrativa o centro de trabajo, por lo que solicita le sea facilitada la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Características de los edificios y locales en los que estén ubicados los puestos de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Uso principal. • N° de plantas. • Superficie construida. • Uso compartido <input type="checkbox"/> Planos digitalizados de los edificios y locales. <input type="checkbox"/> Organigrama. <input type="checkbox"/> Datos de las instalaciones generales (instalaciones eléctricas, ascensores, etc.) y de protección contra incendios, así como equipos de trabajo, productos y otros medios materiales que se utilicen. <input type="checkbox"/> Controles y contratos de mantenimiento de las instalaciones existentes. <input type="checkbox"/> Número y tipos de puestos de trabajo (código y denominación de RPT) con indicación de sus funciones. <input type="checkbox"/> Información disponible sobre el personal que ocupe los puestos de trabajo. <input type="checkbox"/> Daños para la salud que se hayan producido con anterioridad. <input type="checkbox"/> Medios de protección existentes. <input type="checkbox"/> Nombre de la persona designada que acompañará y colaborará con los técnicos de la Unidad de Prevención. En el caso de los servicios educativos y de los centros docentes, con carácter general, esta persona será el coordinador o coordinadora de centro del Plan de Autoprotección. <input type="checkbox"/> Otros: 	
<p>En, a de de</p> <p style="text-align: center;">TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA.
<p>En, a de de</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DEL SERVICIO COMPETENTE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 15/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G60QNHBG9YWCM LV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO II		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 16 de 19
F-PPE01-02: CALENDARIO PREVISTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

[ESTE DOCUMENTO SE ENVIARÁ A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO DE TRABAJO Y A LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN]

1	UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO DE TRABAJO.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	
CENTRO DE TRABAJO:	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD O DEL CENTRO:	

2	DATOS DE LA COMUNICACIÓN.
<p>Por la presente le comunico que el calendario que se seguirá para la elaboración del plan de emergencia y evacuación de esa Unidad administrativa o centro de trabajo es el que se detalla a continuación:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Asimismo le comunico la obligación de comunicar este calendario a los diferentes responsables de esa Unidad administrativa o centro de trabajo y de colaborar con los técnicos de la Unidad de Prevención.</p>	
En, a de de TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Fdo.:	

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA.
En, a de de JEFATURA DEL SERVICIO COMPETENTE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Fdo.:	

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 16/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G60QNHG9YWCLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO III		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 17 de 19
F-PPE01-03: REUNIÓN INICIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

[ESTE DOCUMENTO SE ENTREGARÁ A TODOS LOS ASISTENTES]

1	UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO DE TRABAJO.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	
CENTRO DE TRABAJO:	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD O DEL CENTRO:	

2	DATOS DE LA COMUNICACIÓN.
Con motivo de la elaboración del plan de emergencia y evacuación de la Unidad administrativa o centro de trabajo indicado en este documento se produce esta reunión informativa, en fecha _____, en la que la Unidad de Prevención de _____, procede a informar sobre los siguientes puntos (marcar lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> Metodología de elaboración del Plan de Emergencia y Evacuación que se va a emplear.	
<input type="checkbox"/> Colaboración por parte de la Unidad administrativa o del centro de trabajo, así como de los Delegados de Prevención.	
<input type="checkbox"/> Otros:	
Asistentes a esta reunión:	
Por parte de la Unidad administrativa o centro de trabajo:	
Por parte de los Delegados de Prevención:	
Por parte de la Unidad de Prevención:	

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA.	
En a de de		
POR PARTE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN.	POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO DE TRABAJO.	POR PARTE DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO IV		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 18 de 19
F-PPE01-04: REMISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

[ESTE DOCUMENTO SE ENVIARÁ A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO DE TRABAJO]

1	UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO DE TRABAJO.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	
CENTRO DE TRABAJO:	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD O DEL CENTRO:	

2	DATOS DE LA COMUNICACIÓN.
<p>En relación con el Plan de Emergencia y Evacuación de esa Unidad administrativa o centro de trabajo que se adjunta a este documento, le informo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> El Plan de Emergencia y Evacuación se implantará siguiendo las instrucciones del capítulo "implantación", siendo el responsable de dicha implantación la persona titular de la Unidad administrativa o de la Dirección del centro de trabajo. Esta Unidad de Prevención apoyará y asesorará en todo lo necesario en relación con las tareas informativas generales para los ocupantes y miembros de emergencia, así como en lo referente a la realización de simulacros. Se considerará implantado el Plan de Emergencia y Evacuación cuando se den las siguientes circunstancias: <ul style="list-style-type: none"> Se apruebe dicho documento por los responsables de la organización de emergencia propuesta en el mismo. Se hayan adoptado las medidas de seguridad necesarias para la aplicación del referido Plan. Se haya formado convenientemente al personal en las técnicas de extinción de incendios y primeros auxilios y esté capacitado para el desarrollo de sus funciones. Se hayan establecidos los mecanismos de información a los usuarios. Se haya asignado, previa consulta a los Delegados de Prevención, los medios y recursos humanos para la implantación del Plan de Emergencia y Evacuación y comunicada dicha asignación a los miembros de los equipos de intervención y evacuación. Mantenimiento de la eficacia y vigencia del Plan de Emergencia y Evacuación: <ul style="list-style-type: none"> Se notificarán a la Unidad de Prevención las situaciones que comprometan la eficacia del Plan de Emergencia y Evacuación, utilizándose para este cometido el documento "F-PPE01-05: comunicación de riesgos que comprometen la eficacia del Plan de Emergencia y Evacuación", según modelo del anexo V del procedimiento P-PE 01 (procedimiento para la elaboración, implantación y actualización de Planes de Emergencia y Evacuación), contenido en el Plan de Prevención de riesgos laborales de la Consejería de Educación y Deporte. Se asegurará el mantenimiento de las condiciones y disponibilidad de los medios del equipo de intervención. Se asegurará el mantenimiento de los equipos de emergencia, considerando las incidencias de personal que puedan afectarlos. Se programará la realización de simulacros: <ul style="list-style-type: none"> Se realizarán simulacros anuales para evaluar el PEE y asegurar su eficacia y operatividad. Se informarán y coordinarán, previamente, las actuaciones oportunas con Protección Civil y Policía Local. Se realizarán revisiones del PEE por parte de la Unidad de Prevención cuando se produzcan modificaciones relevantes estructurales u organizativas, así como cuando se detecte deficiencias derivadas de los simulacros. Asimismo, le informo que es responsabilidad de la persona titular de esa Unidad administrativa o de la Dirección de ese centro de trabajo remitir una copia del Plan de Emergencia y Evacuación a los Delegados de Prevención. 	
<p>En, a de de</p> <p>TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN</p> <p>Fdo.:</p>	

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA.
<p>En, a de de</p> <p>JEFATURA DEL SERVICIO COMPETENTE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>Fdo.:</p>	

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 18/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G60QNHBG9YWMLV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	ANEXO V		P-PE 01
		Edición: 4.0	Febrero de 2021	Página 19 de 19
F-PPE01-05: COMUNICACIÓN DE RIESGOS QUE COMPROMETEN LA EFICACIA DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.				

[ESTE DOCUMENTO SE ENVIARÁ AL SERVICIO COMPETENTE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS]

1	UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO DE TRABAJO.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	
CENTRO DE TRABAJO:	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD O DEL CENTRO:	

2	DATOS DE LA COMUNICACIÓN.
Mediante este documento se notifica a la Unidad de Prevención las siguientes situaciones que pueden comprometer la eficacia del Plan de Emergencia y Evacuación de la Unidad administrativa o centro de trabajo (en caso necesario, añadir croquis, fotos y demás elementos que sean de utilidad).	

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA.
En, a de de	
CARGO	
Fdo.:	

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	23/02/2021 13:27:39	PÁGINA 19/19
VERIFICACIÓN	tFc2eS264G600NHBG9YWCM LV74HE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

